



203
GOBIERNO DE CHILE
 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

4339

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

04556

14 JUL 10

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

1613
 VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) ORD. N° 722 de fecha 10 de Febrero de 2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica I. Municipalidad de Macul, mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. **MARÍA LUISA LOYOLA PALACIOS**, Cédula de Identidad N° 3.434.629-1, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 13/2009, por su hijo sobreviviente Sr. **JOSÉ ENRIQUE CIFUENTES LOYOLA**, Cédula de Identidad N° 6.605.197-8.
- c) El certificado de defunción N° 249.282.652 de fecha 10 de septiembre de 2009, que acredita el fallecimiento de la Sra. **MARÍA LUISA LOYOLA PALACIOS**, Cédula de Identidad N° 3.434.629-1, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 5 de septiembre de 2009.
- d) El certificado de nacimiento N° 254.091.505 de fecha 29 de enero de 2010, que sustenta el derecho del Sr. **JOSÉ ENRIQUE CIFUENTES LOYOLA**, como sustituto del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de hijo sobreviviente de la Sra. **MARÍA LUISA LOYOLA PALACIOS**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. Designese al Sr. **JOSÉ ENRIQUE CIFUENTES LOYOLA**, Cédula de Identidad N° 6.605.197-8, para sustituir en su condición de hijo sobreviviente a la Sra. **MARÍA LUISA LOYOLA PALACIOS**, Cédula de Identidad N° 3.434.629-1, beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-146491.
- 2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre del Sr. **JOSE ENRIQUE CIFUENTES LOYOLA**, Cédula de Identidad N° 6.605.197-8, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FGO/SRV/MAS/GRQ.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos, con antecedentes
- Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
- Sección Partes y Archivo
- Archivo

(Firma manuscrita)
ANTONIO LLOMPART COSMELLI
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

12 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO

(Firma manuscrita)
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
 www.serviurm.cl

008981